



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00218-01
Proceso: Monitorio

Constancia Secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante presentó “DESACATO A ORDEN JUDICIAL DE FALLO DE CONFLICTO DE COMPETENCIA” para lo que estime proveer. Bucaramanga, 12 de febrero de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce de febrero de dos mil veintiuno-.

Atendiendo a la solicitud interpuesta por el apoderado de la parte demandante por el cual solicita, se adelante “DESACATO A ORDEN JUDICIAL DE FALLO DE CONFLICTO DE COMPETENCIA” contra el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, habrá de rechazarse de plano por improcedente, en razón que la normatividad procesal no contempla dicha actuación con posterioridad al resolverse un conflicto de competencias por el superior.

Sin embargo, debe señalarse al peticionario que al tenor de lo preceptuado en el numeral segundo del artículo 139 del C.G.P. “El juez que reciba el expediente no podrá declararse incompetente cuando el proceso le sea remitido por alguno de sus superiores funcionales”, por tanto puede el peticionario acudir a las instancias disciplinarias o penales correspondientes en caso que el juez a quien se le asignó el asunto se niegue a acatar la orden impuesta.

NOTIFÍQUESE,

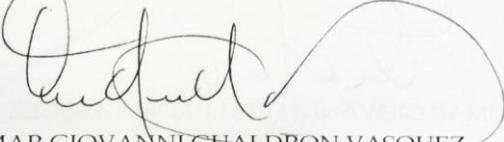


JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15 de febrero de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.